

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-961

SALTA, 24 de julio de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.057/2008.

VISTO:

Las Res. R-CDNAT-2014-706 – relacionada con la prórroga de la designación de la Lic. Inés Raquel López Quiroga – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Química Biológica” de la Escuela de Biología – a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el reintegro a su dedicación habitual del cargo docente del Dr. Julio Rubén Nasser; y

CONSIDERANDO:

Que según consta a fs. 124, el Dr. Nasser informa que se reintegra a su dedicación habitual de exclusiva en su cargo regular de Profesor Asociado a partir del 03 de julio de 2015, razón por la cual es necesario reconsiderar la designación interina de la Lic. López Quiroga.

Que este Decanato por razones académicas fundadas y en atención a los alumnos que cursan la asignatura Química Biológica de Agronomía y Biología la suscripta resuelve prorrogar la designación interina de la Lic. Inés Raquel López Quiroga en el Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva a partir del 03 de julio de 2015 y por un lapso de tres (3) meses.

Que debido a la necesidad de contar con el instrumento legal que avale la prórroga, se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

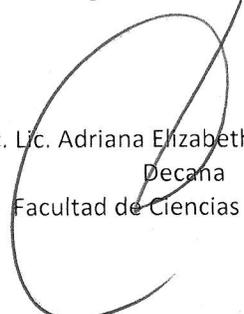
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación interina de la Lic. Inés Raquel LOPEZ QUIROGA – DNI N° 23.079.706 - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para atender la cátedra “Química Biológica” de la Escuela de Agronomía y Biología – a partir del 03 de julio de 2015 y por un lapso de tres (3) meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Afectar el gasto emergente de la presente Resolución a las economías provenientes del cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva liberado por la Dra. Rosana Alarcón, (Res.094-15-CS), cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14-CS.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. López Quiroga, cátedra, Escuela de Biología y Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Cumplido vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales